



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 0020131/2010

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0020131/2010 por el cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (profesional Independiente sin relación de empleo público) con la Profesora María Cristina Cervai;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. D) pto. 2;

Que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera (fo. 11);

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO N° 1: APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo público Profesional Independiente) con la Profesora María Cristina Cervai desde el 1 de julio al 30 de noviembre de 2010.

ARTICULO N° 2: Reconocer los servicios prestados por la Profesora María Cristina Cervai desde el 15 de mayo al 29 de junio de 2010, por la suma de \$ 2.851,20.- (pesos dos mil ochocientos cincuenta y uno con 20/100).

ARTICULO N° 3: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de recursos propios de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO N° 4: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 30 JUN 2010

RESOLUCIÓN N° 1025

s.d.

DR. RAMÓN A. VALLA
SECRETARIO DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA